

ÍNDICE

	Pág.
PRÓLOGO , de Marina Gascón Abellán.....	13
NOTA PRELIMINAR	17
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO 1. LA PRUEBA, EL TESTIMONIO Y LA PRUEBA PERICIAL. DEL GÉNERO A LA ESPECIE	25
1. LA PRUEBA PERICIAL	25
1.1. La prueba en el derecho	27
1.2. La prueba pericial: el conocimiento experto y el experto	37
2. EL CARÁCTER TESTIMONIAL DE LA PRUEBA PERICIAL	44
2.1. El testimonio y su epistemología	48
2.2. El reduccionismo <i>versus</i> el no-reduccionismo.....	53
3. ALGUNOS PRESUPUESTOS EPISTEMOLÓGICOS Y EL RAZONAMIENTO PROBATORIO	58
3.1. La epistemología jurídica	61
3.1.1. Las reglas probatorias	62
3.1.2. Las creencias justificadas individuales.....	64
3.1.3. Los efectos de las creencias judiciales	67
3.1.4. La verdad y el proceso judicial	69

	Pág.
4. LA PRUEBA PERICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN TESTIMONIAL...	70
4.1. Sobre la imparcialidad pericial.....	72
4.2. Modelos de acceso del conocimiento experto al proceso judicial.	75
4.3. Entre la deferencia y la educación	80
CAPÍTULO 2. LA CIENTIFICIDAD Y LAS PRUEBAS PERICIALES. LA EXPERIENCIA ESTADOUNIDENSE	83
1. LA CIENCIA, LA CIENTIFICIDAD Y LA PRUEBA PERICIAL....	83
1.1. El problema de la demarcación	86
1.2. Un aire de familia entre las ciencias	89
2. LA EXPERIENCIA ESTADOUNIDENSE	91
2.1. La aceptación general en el área relevante.....	92
2.2. La cientificidad de la prueba pericial	96
2.3. La Corte Suprema en el caso <i>Daubert</i>	98
3. LOS FACTORES <i>DAUBERT</i>	103
3.1. El sometimiento a prueba (<i>whether the theory or technique in question can be —and has been— tested</i>).....	104
3.2. Las publicaciones y la evaluación por pares (<i>whether [the theory or technique] has been subjected to peer review and publication</i>)	115
3.3. El rango de error (<i>its known or potential error rate, and the existence and maintenance of standards controlling its operation</i>) ...	117
3.4. Una amplia aceptación de la comunidad científica (<i>whether it has attracted widespread acceptance within a relevant scientific community</i>)	120
3.5. Un quinto factor	124
4. <i>POST-DAUBERT</i>	128
4.1. El caso <i>Joiner</i>	128
4.2. El caso <i>Kumho</i>	133
5. Y, ¿ENTONCES?	137
5.1. La admisión <i>versus</i> la valoración de la prueba pericial	137
5.2. El paternalismo epistémico	140
CAPÍTULO 3. LA PRUEBA PERICIAL DE PARTE. HACIA UN MODELO EDUCATIVO.....	149
1. EL TESTIMONIO DEL PERITO DE PARTE	149
1.1. El perito de parte y las afirmaciones periciales	151

	Pág.
2. LA ADMISIBILIDAD DE LAS AFIRMACIONES PERICIALES....	156
2.1. La información experta	158
2.2. El juzgador de los hechos.....	163
2.3. El contexto procesal	168
3. LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL DE PARTE.....	173
3.1. El principio de contradicción como herramienta cognoscitiva del juez y la epistemología del testimonio	177
3.1.1. Las máximas de experiencia (o el <i>background</i>) del juez.	183
3.2. La práctica en contradicción de una prueba pericial	187
3.3. La práctica en contradicción de una prueba pericial en rela- ción con otras pruebas	192
4. LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL DE PARTE Y LA JUSTIFICACIÓN TESTIMONIAL.....	195
4.1. La fiabilidad y el testimonio experto.....	198
5. A MANERA DE CONCLUSIÓN	205
CAPÍTULO 4. EL PERITO DE CONFIANZA DE LOS JUECES. HA- CIA UN MODELO DEFERENCIALISTA	211
1. EL PERITO DEL JUEZ Y LAS RAZONES INTERPERSONALES	211
2. EL JUEZ Y EL EXPERTO A SELECCIONAR	214
2.1. La relación entre ellos	215
2.2. El perito como buen informante.....	221
2.3. La prerrogativa epistémica del juez	225
3. LA DESIGNACIÓN DEL PERITO DE CONFIANZA	227
3.1. La confiabilidad del experto.....	232
3.1.1. La autoridad teórica o epistémica	236
3.1.2. El interés encapsulado	244
3.2. Algunos sistemas de designación judicial de peritos	247
3.3. Algunos problemas en la selección del perito confiable	252
4. LA PRÁCTICA PROBATORIA DEL PERITO DE CONFIANZA DEL JUEZ.....	255
4.1. El principio de contradicción como garantía de defensa	257
4.2. El (posible) careo entre peritos	261
5. LA VALORACIÓN DEL TESTIMONIO PERICIAL CONFIABLE.	263
5.1. Los estándares de prueba jurídicos y los estándares de prueba las áreas de conocimiento.....	267
6. A MANERA DE CONCLUSIÓN	271

	Pág.
CAPÍTULO 5. ALGUNAS CONCLUSIONES PRÁCTICAS	277
1. DIRIGIDAS A LA CULTURA JURÍDICA EN GENERAL	277
1.1. Ningún individuo tiene las capacidades suficientes para conocer por sí solo lo que entre muchos individuos ahora sabemos.	277
1.2. No hay un método científico que permita distinguir a las ciencias de cualquier otra actividad, que sea aplicado por todas las ciencias y sólo por éstas y que, de alguna manera, asegure la calidad de los resultados.....	278
1.3. La imparcialidad es una cuestión que va mucho más allá de la relación del perito con la parte que lo contrata	279
1.4. Sería útil tener mayor información sobre el historial de expertos en sede jurisdiccional	280
1.5. Es necesario disponer de información empírica sobre cómo están funcionando nuestros tribunales, entre otras cosas: qué tipo de pericias se llevan a cabo, en qué procesos son determinantes, cuáles son sus deficiencias, etcétera.....	280
2. DIRIGIDAS AL LEGISLADOR, <i>DE LEGE FERENDA</i>	280
2.1. Sobre la admisión de las pruebas periciales	281
2.2. Sobre la práctica de las pruebas periciales	282
2.3. Sobre la valoración de las pruebas periciales y la toma de decisión	282
3. DIRIGIDAS A LOS JUECES Y TRIBUNALES	283
3.1. En la admisión de una prueba pericial	283
3.2. En la práctica de una prueba pericial	283
3.3. En la valoración de una prueba pericial	284
4. DIRIGIDAS A LOS EXPERTOS Y COMUNIDADES EXPERTAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS JUDICIALES	285
4.1. Una mayor participación sustantiva como comunidad, más allá de la participación individual de cada perito particular, permitiría un control intersubjetivo de las actuaciones de los expertos en la arena judicial	285
4.2. Dos cuestiones relacionadas con el lenguaje de los expertos ...	286
4.3. La generación de información empírica.....	286
4.4. La identificación de acuerdos y desacuerdos	287
5. PARA CONTINUAR TRABAJANDO	287
BIBLIOGRAFÍA.....	289